



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 - 00174** 00

Realizado un nuevo estudio del proceso, se observa que la demanda fue admitida por auto del 20 de abril de 2021, luego se allegó la publicación del edicto a los parientes, realizado por la secretaría del despacho en el RNPE y la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar al demandado. Dicho esto, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que de impulso al proceso y proceda con la notificación al demandado en los términos de los artículos 6° y 8° del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5040864bca107b296a24f6498961e61a97cb9d978efd12f9309d634
32615cf1b**

Documento generado en 26/08/2021 06:17:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>